

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 404

Período del 17/04/10 al 23/04/10

1. Mujica, el Frente Amplio, las Fuerzas Armadas y la Ley de Caducidad.....	1
2. Ministros de Defensa Nacional: Reunión Entre Rosadilla y Garré	2
3. Sabotean Estación de ANCAP en Maldonado	2
4. Rescataron Barco a Punto de Hundirse	2
5. Ministerio de Defensa Nacional Reforzará Equinoterapia	2
6. Trasladarían Presos a Predios Militares.....	3
7. María Elena Quinteros: Juez Condenó a Blanco a 20 años de Penitenciaria	3
8. Bayardi Opinó Sobre la Destitución del Cte. en Jefe del Ejército en 2006	3
9. Editorial: "Reconciliación Posible"	4
10. 36 Años del Asesinato de Reyes, Maidanic y Raggio	4

1. Mujica, el Frente Amplio, las Fuerzas Armadas y la Ley de Caducidad

Tras descartar el envío de un proyecto de ley facultando a los jueces a conceder prisión domiciliaria a presos mayores de 70 años, el Presidente de la República, José Mujica, insistió en la reconciliación de la sociedad con las FF.AA.. El proyecto mencionado abría la posibilidad de su aplicación a los militares presos por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). En su audición radial en FM M24, afirmó *"sin pedirle a nadie que reniegue a su modo de pensar y sentir (...) se pueden lograr tareas en común hacia adelante, que se transforman en valores comunes que nos empiezan a dar otra perspectiva"*. Además sostuvo que no hay que pedir cuentas, porque *"hacia atrás no hay entendimiento posible"*. Mujica expresó que no se puede pedir a un familiar de una víctima de la dictadura (1973-1985) *"que se olvide, no se olvidará jamás"*, pero lo trascendente es *"demostramos que en Uruguay es posible caminar y hacer cosas juntos a pesar de tener sustantivas diferencias"*. El pronunciamiento del Presidente de la República coincide con la resolución de la Mesa Política del Frente Amplio (FA) de crear una comisión que estudie la posibilidad de presentar un proyecto de anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. En los distintos sectores del FA existen opiniones encontradas: el Partido Comunista del Uruguay (PCU), el Nuevo Espacio (NE) y el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) quieren anular la ley. En tanto que el Movimiento de Participación Popular (MPP), Asamblea Uruguay (AU), el Partido Socialista (PS) y la Vertiente Artiguista (VA) son contrarios a esta postura, ya que entienden que proponer la anulación de la ley sería desconocer los dos pronunciamientos de la ciudadanía acerca de este tema (Plebiscitos de 1989 y 2009). En el acto recordatorio de los ocho militantes de la Seccional 20° asesinados el 17 de abril de 1972, el Secretario General del PCU y Senador, Ing. Ag. Eduardo Lorier, manifestó que *"nunca podrá haber un perdón porque jamás hubo confesión ni arrepentimiento"*, además subrayó que *"el país no se divide por los que usan uniforme o mameluco sino entre el pueblo y oligarquía, patria o imperialismo, fascismo o democracia"*. Por su parte, dos militares retirados frenteamplistas, expresaron compartir la filosofía del Presidente de la República, según informó el matutino "La República" (19/04). El Gral. (r) Jaime Igorra, preso durante la última dictadura militar (1973-1985), sostiene la idea de tener *"una visión más humana"* con los militares presos por crímenes cometidos durante la dictadura (1973-1985), aunque entiende que no todo el mundo puede compartir esa postura. A la vez indicó que si el gobierno lo convoca a colaborar para establecer una nueva relación entre las FF.AA. y la sociedad civil, *"sería una orden y estoy dispuesto a ayudar en ese sentido"*. Por otra parte, el C/A (r), Oscar Lebel, manifestó su apoyo a la iniciativa de Mujica y subrayó su gesto y la grandeza humana. También expresó que *"hay gente que es irreductible, como el presidente del Centro Militar (Gral. (r) Manuel Fernández) que reivindicó el fascismo y el golpe de Estado con el aplauso de dos ex Presidentes que estaban allí"*, en referencia a las declaraciones el 14/04 ante la presencia del Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000) y del Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-1995). Para Lebel no existen visos de una reconciliación o cambio de imagen entre la ciudadanía y los militares, *"tendría que existir una confesión de los golpistas aunque dudo que la lleven a cabo por sus condiciones de cobardes"* manifestó.

(El País Sección NACIONAL 17/04/10 y La República Sección POLITICA 18 y 19/04/10)

2. Ministros de Defensa Nacional: Reunión Entre Rosadilla y Garré

Los Ministros de Defensa Nacional de Argentina y Uruguay, Nilda Garré y Luis Rosadilla, mantuvieron una reunión en el edificio "Libertador" de Buenos Aires, sede del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Según consignó el diario "La República" (18/04), Luis Rosadilla se manifestó *"extremadamente"* conforme con la reunión, y afirmó: *"hemos generado una agenda con fechas y temas concretos a los efectos de avanzar en materia de Defensa con una intención absolutamente recíproca"*. El mismo matutino informó que en la reunión se identificaron *"áreas prioritarias"* entre las cuales se destacaron: el fortalecimiento de los respectivos MDN; la orientación de la conducción civil de la Defensa, la cooperación militar, actividades conjuntas en Operaciones de Paz, actividades en el Consejo de Defensa Suramericano de la Unasur, y el plan de trabajo de dicho Consejo. Por otra parte, se establecieron puntos de cooperación para efectuar acciones logísticas comunes para el envío de material a zonas afectadas como Haití, donde ambos países tienen contingentes que participan de la MINUSTAH. Asimismo, se resolvió desarrollar una acción de coordinación en las Campañas Antárticas que tanto Uruguay como la Argentina desarrollan en el continente austral. También el tema de la formación militar fue desarrollado, aunque en una reunión mantenida por funcionarios encargados de dicha tarea en ambos MDN. Finalmente, los Ministros trabajaron para fijar un calendario de encuentros para el desarrollo de esta agenda. El diario "La República" (19/04) informó que el MDN del Uruguay emitió un comunicado en el que desmintió la "firma de acuerdos" en el ámbito de la estrategia de Defensa. La firma de acuerdos había sido informado por algunos medios de prensa argentinos.

(La República Sección POLITICA 18 y 19/04/10)

3. Sabotean Estación de ANCAP en Maldonado

Alrededor de 70.000 litros de combustible JP4 y 800 litros de nafta fueron derramados en las instalaciones de ANCAP (de reciente construcción) que abastecen a los aviones que operan en el aeropuerto internacional de Laguna del Sauce de Punta del Este (unos 140km al E de Montevideo). El incidente ocurrió entre las últimas horas del pasado sábado y la madrugada del domingo, cuando personas no identificadas ingresaron al predio del aeropuerto y se dirigieron a la estación de ANCAP dejando la planta fuera de servicio. Sin embargo, la oficina administrativa no fue violentada, lo que hace descartar la hipótesis de ladrones comunes y apunta a un acto de sabotaje llevado a cabo por personas con conocimiento del lugar, según informó el matutino "El País". Las investigaciones están a cargo de la Policía Aeronáutica, que cuenta con la colaboración de efectivos de la Dirección de Investigaciones y la Policía Técnica de la Jefatura de Policía de Maldonado, quienes ya interrogaron a una decena de funcionarios del aeropuerto.

(El País Sección NACIONAL 19/04/2010 y El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 20/04/2010)

4. Rescataron Barco a Punto de Hundirse

El pasado 19/04 efectivos de la Prefectura Nacional Naval y del Grupo de Buceo de la Armada Nacional lograron controlar la situación de emergencia a bordo del remolcador "Cazador" de bandera argentina. La embarcación se encontraba en riesgo de naufragio en las cercanías de la "Boca Grande" de la Bahía de Maldonado (unos 140km al E de Montevideo), debido a un gran temporal con vientos de más de 100 km/h. La Prefectura Nacional Naval y la Armada Nacional controlaron el ingreso de agua de mar que había comenzado a inundar el barco por la popa en el lugar que une el eje de la planta propulsora y la hélice. En dicho lugar los buzos realizaron su tarea específica de "palletear" evitando de esta manera que continuara ingresando agua a la sala de máquinas. Los marinos uruguayos no sólo repararon la vía de agua sino que además hicieron funcionar las bombas de achique que habían llevado desde tierra. El C/N Carlos García dijo que la nave había sido salvada y sus nueve tripulantes se encontraban en tierra en la unidad a su cargo.

(El País Sección NACIONAL 20/04/10)

5. Ministerio de Defensa Nacional Reforzará Equinoterapia

Tras la denuncia del Diputado Dr. Pablo Abdala (Herrerismo/Partido Nacional) de que la Guardia de Coraceros (dependencia del Ministerio del Interior) suspendió el servicio de equinoterapia que brinda a unos 150 niños discapacitados, el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, le adelantó que hará el *"máximo esfuerzo"* para reforzar un servicio similar que

hoy ofrece el Regimiento de Caballería. La idea de Rosadilla es absorber a los niños que allí se atendían, si se confirma la suspensión definitiva.
(El País Sección NACIONAL 20/04/10)

6. Trasladarían Presos a Predios Militares

Representantes del gobierno presentaron a la Comisión Multipartidaria del Sistema Penitenciario, un proyecto de Ley de Emergencia Carcelaria. Según publica el matutino "El País", el mismo implicaría el traslado de reclusos de cárceles con problemas de hacinamiento a cuarteles o unidades militares bajo custodia policial. El proyecto de ley establece la creación de 1.500 nuevos cargos en la Dirección Nacional de Cárceles, faculta al Poder Ejecutivo a: recurrir a fuentes de financiamiento para ser utilizadas en la construcción y reciclaje de edificios e instalaciones penitenciarias; contratar en régimen de arriendo o comodato (préstamo de uso) locales destinados a prisiones; y adquirir el equipamiento necesario para esos establecimientos. Fuentes políticas, afirmaron al diario "El Observador" que en una primera instancia, a partir de los traslados se podrían realojar hasta 400 presos.
(El País Sección NACIONAL y El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 21/04/10)

7. María Elena Quinteros: Juez Condenó a Blanco a 20 años de Penitenciaría

El Juez penal de 1er. Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Lecchini condenó al ex Canciller de la dictadura (1973-1985), Juan Carlos Blanco, a 20 años de penitenciaría por el *"homicidio muy especialmente agravado"* de la maestra Elena Quinteros. Fernández Lecchini hizo lugar, en forma parcial, al pedido de la Fiscal, Dra. Mirtha Guianze, y dispuso la condena del ex Ministro de Relaciones Exteriores por su responsabilidad en el crimen. La Fiscal Guianze había solicitado el pasado 27/08/2008 la condena de Blanco por un delito de "desaparición forzada". Sin embargo, según informaron fuentes judiciales al matutino "La República", el magistrado promovió un cambio en la tipificación y dispuso la condena de Blanco como *"coautor de un delito de homicidio muy especialmente agravado"*. En la sentencia se sostiene que la participación del ex Ministro *"(...) fue más como cerebro que como voluntad, que como decisión, pero con su actuación anterior, concomitante y posterior con respecto al aparato represivo puso en marcha las causalidades físicas y psíquicas que permitieron que la guerra sucia contra el terrorismo de izquierda se desarrollara"*. Por esta razón, *"no es creíble que el Canciller, comprometido con la lucha contra la subversión, creyera que Quinteros no estaba sometida al aparato represor"*. *"(...)es legítimo pensar que ignorara, antes del hecho, la detención que padecía la víctima, más luego de efectivizada la recaptura en la Embajada tuvo necesariamente que contar con información directa y de primera mano"*, agrega el fallo. Blanco había sido procesado en el año 2002 como coautor de un delito de *"privación de libertad"*. María Elena Quinteros fue secuestrada del interior de la Embajada de Venezuela el 28/06/76, cuando se disponía a pedir asilo político en dicho país. El secuestro de Quinteros implicó un diferendo diplomático entre Uruguay y Venezuela. La ruptura diplomática se extendió hasta 1985. Por otra parte, el Semanario "Brecha" publicó un artículo con respecto al caso. En el mismo se expresa que el Juez Fernández Lecchini tuvo una *"postura conservadora en la sentencia"* al tipificar el crimen como *"homicidio muy especialmente agravado"* en vez del delito de *"desaparición forzada"*, ya que el cuerpo de Quinteros no ha aparecido. En ese sentido en la nota se señala que *"Naturalmente, existe el convencimiento de que a Quinteros y a otros desaparecidos los mataron, pero a los Jueces no suelen alcanzarles los supuestos para caratular delitos"*, y más adelante se agrega *"qué pasaría si, en algún caso, una persona desaparecida y muy factiblemente muerta, aparece. Aunque parezca absurdo, sobre todo en casos relacionados con la dictadura (1973-1985), no es posible descartar 'técnicamente' esa posibilidad."*

(La República Sección POLÍTICA 21 y 22/04/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 23/04/10)

8. Bayardi Opinó Sobre la Destitución del Cte. en Jefe del Ejército en 2006

Según informó el Semanario "Búsqueda", el ex Ministro de Defensa Nacional y actual Diputado, Dr. José Bayardi (Vertiente Artiguista/Frente Amplio), opinó que la destitución del entonces Cte. en Jefe del Ejército, Gral. Carlos Díaz, por parte del ex Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010), *"fue un exceso"*. La destitución de Díaz en 2006 fue consecuencia de una reunión que mantuvo, sin autorización previa, con el ex Presidente de la República, Dr. Julio M^a Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000), el ex Ministro de Defensa Nacional, Prof.

Yamandú Fau (2002-2005) y otros militares. Bayardi manifestó que *“se cometió un error por no haber dado cuenta de que esa reunión se iba a realizar (...) pero no hubo otra intencionalidad que tener un intercambio con dirigentes políticos que habían tenido responsabilidades en el pasado”*. A su vez agregó que existió un error en esa decisión, porque el Gral. Díaz tuvo *“mucho respeto institucional y se movió con mucha lealtad”* con respecto a las decisiones del gobierno, además recordó que bajo su Comandancia comenzaron los procesamientos a militares y él siguió las órdenes del Mando Superior.
(Búsqueda Sección POLITICA 22/04/2010)

9. Editorial: “Reconciliación Posible”

El diario “El País” publicó una nota editorial del Dr. Ricardo Reilly Salaverry referida a la relación entre la sociedad y las FF.AA.. En la nota se repasan los hechos ocurridos en las décadas del '60 y '70, donde para Reilly *“hubo una minoría que llevó adelante una línea de conducta radical, que no tenía representatividad en el sentimiento popular, cuya propuesta claramente a la gente uruguaya entonces no le simpatizaba. Con el avance de los acontecimientos, que iban conduciendo al gobierno de facto, la sociedad nacional se fracturó así en muchos pedazos. Después pasó lo que pasó, de frecuente evocación. Se instaló un gobierno de hecho, la posición política de los militares pasó a ser preponderante, en el marco del enfrentamiento hubo excesos y luego de él también, en oportunidades producto de la dinámica de la realidad, en otros simplemente de la arbitrariedad.”* Luego, Reilly afirma que *“Hay que recordar todo lo que pasó para que no pase más y no sólo una parte de ello. Por estos días, con sorpresa renovadamente grata para muchos que le veíamos con escepticismo, el Presidente de la República, José Mujica, ha dado pasos importantes en la búsqueda de entendimientos nacionales, arriesgando opiniones y actos que por arriesgados y por provenir de quien vienen resultan inesperados.”* El editorialista menciona que la reconciliación entre el país con las FF.AA. es uno de esos pasos importantes que dio Mujica, aunque concluye que *“Las dificultades más grandes en el tema las viene encontrando el Presidente en el conglomerado de agrupaciones que le acompañan. El clima para una solución que no es fácil puede no obstante avanzar. Para ello, la oposición ha dado sus muestras en gesto positivo. Nos integramos al coro que desea que así sea, de una vez por todas. En nombre de un proyecto de unión nacional y de porvenir.”*

(El País Sección EDITORIAL 22/04/10)

10. 36 Años del Asesinato de Reyes, Maidanic y Raggio

Al cumplirse 36 años del asesinato de Silvia Reyes, Diana Maidanic y Laura Raggio, el Semanario “Brecha” publicó un artículo al respecto. En el mismo se narran los hechos ocurridos el 21/04/1974, cuando Reyes, Maidanic y Raggio fueron asesinadas por militares de la dictadura (1973-1985), en un apartamento del barrio montevideano de Brazo Oriental. Según “Brecha” en el hecho participaron el Tte. Cnel. (r) José Nino Gavazzo, el Cnel. (r) Jorge Silveira (ambos procesados por violaciones a los DD.HH.) y el Cnel. (r) Manuel Cordero (extraditado desde Brasil a la Argentina por crímenes de lesa humanidad). A su vez, se agrega que según el libro *“Los Ovillos de la Memoria”*, escrito por un colectivo de ex presas políticas, también habrían participado el Cnel. (r) César Rapella, el Gral. (r) Esteban Cristi (ambos fallecidos), el Tte. Gral. (r) Juan Modesto Rebollo (luego Cte. en Jefe del Ejército), el Cap. (r) Armando Méndez, y los entonces Cap. Mauro Mouriño y Julio César Gutiérrez. Por otra parte, se explica que ese día los militares habían ido en busca del militante del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T), Washington Barrios (esposo de Reyes). Barrios fue detenido en Buenos Aires en setiembre del mismo año y es uno de los detenidos desaparecidos de la dictadura. En el artículo se argumenta que este es un *“caso concreto en el que las familias no pueden ejercer su derecho de justicia porque la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado lo impide”*. Los familiares de las víctimas presentaron el caso frente a la Justicia en 1985 y fue archivado en 1986. A su vez en 1988, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) declaró constitucional la Ley de Caducidad. En 2005 se reabrió el expediente, sin embargo la Justicia, a solicitud del Fiscal Dr. Enrique Möller, archivó el caso por entender que se trataba de un caso de “cosa juzgada” al habersele aplicado la Ley de Caducidad en su momento. Actualmente el caso se encuentra a estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por *“denegación de justicia y daños”*. A su vez los familiares están buscando pruebas documentales que les permitan la reactivación del expediente. Por otra parte, en la nota se explica que el caso también puede incluirse en el mismo expediente que el de la desaparición de Barrios, cuya investigación *“está latente y puede reactivarse en cualquier momento”*.

Finalmente, se afirma que el caso de Reyes, Maidanic y Raggio *“puede volver a colocar a la SCJ en el centro del escenario por una situación vinculada a la violación de DD.HH. a partir de la dictadura (1973-1985) (...) La única posibilidad de cortar con esta injerencia antidemocrática (en referencia a la Ley de Caducidad) –antes que la CIDH condene a Uruguay como país violador de los DD.HH.– parece estar en manos de los Legisladores”*, haciendo alusión a la posibilidad de derogar o anular la ley.

(Semnario Brecha Sección POLITICA 23/04/10)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Maite Errandonea, Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepublica.com.uy

Semnario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web :

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidacad, Facultad de Ciencias Sociales,

Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil